



PERU

Ministerio de
SaludGobierno Regional
HuánucoHospital Regional
Hermilio Valdizán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ACTA DE APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO – CAS**

PROCESO CAS N° 004-2021-HRHVM

ACTA N° 01-2021-HRHVM-CCCAS

Siendo las 10:00 horas del 08 de octubre del 2021, en la Sala de Reuniones, de la Unidad de Personal del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, ubicado en el Jr. Hermilio Valdizán N° 950 del Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los Miembros de la **COMISIÓN DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) - AÑO 2021: Med. José Antonio Lira Mejía** Presidente, **Econ. Avi Gricelda Aponte Vega**, Secretaria Técnica y el **Lic. Enf. Wadner Irribarren Calderón** Miembro, y de acuerdo a la **Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2021-HRHVM-DE-OEA-UP**, de fecha 28 de Setiembre de 2021, que aprueba Reconformarla Comisión de Procesos de Selección de Personal para Contratos bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para el año 2021, de la Unidad Ejecutora: 402 Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, del Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

Mediante el Decreto Supremo N° 228-2021-EF, mediante el cual autoriza Transferencia de partidas Presupuestales a favor del Gobierno Regional de Huánuco, en el presupuesto del sector público para el año 2021, cuyo objetivo es financiar la operatividad y mantenimiento del nuevo Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco y cumplir con el Plan de Implementación Multianual PIM 2021 – 2023, aprobado con el Gobierno Regional de Huánuco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2021-GRH/GR; **autoriza excepcionalmente la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios**, donde es necesario aprobar las bases para ser convocado en el **PROCESO CAS N° 004-2021-GRH-HRHVM-CAS**, para cubrir **313 PLAZAS**, por lo cual, La Comisión de Procesos de Selección de Personal para Contratos Bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), acordó aprobar las **BASES DEL PROCESO CAS N° 004-2021-HRHVM**.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Avi Gricelda Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Wadner Irribarren Calderón
Enf. Especialista en UCI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

José Antonio Lira Mejía
ANESTESIOLOGO

CHAP. 32276 RNE. 21825



PERU

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
Huánuco

Hospital Regional
Hermilio Valdizan

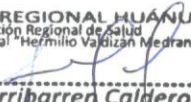
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Siendo las 11:00 horas de día 08 de octubre del presente año, se dio por finalizada la reunión pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



José Antonio Lira Mejía
ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNE. 21825

Med. José Antonio Lira Mejía
Presidente

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"


Wadner Irribarren Calderon
CEP. 41104
Enf. Especialista en UCI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Lic. Enf. Wadner Irribarren Calderón
Miembro

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"



Mg. Avi Gricelda Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Econ. Avi Gricelda Aponte Vega
Secretario Técnico



PERU

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
Huánuco

Hospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

PROCESO CAS N° 004-2021-HRHVM




.....
José Antonio Lira Mejía
ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNE. 21825

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

.....
Mg. Aníbal Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

.....
Wadner Iribarren Calderon
CER. 41104
Enf. Especialista en UCI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

.....

COMISIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL —
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" DE HUÁNUCO

CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 004-2021-HRHVM

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar personal profesional y no profesional bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) normado por el Decreto Legislativo N° 1057, con la finalidad de fortalecer las acciones de OPERATIVIDAD y MANTENIMIENTO del nuevo Hospital Regional “Hermilio Valdizán Medrano” de Huánuco en la Región Huánuco.

2. Dependencia solicitante

HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO" DE HUÁNUCO

Nº	SERVICIO/UPSS	PROFESIONALES	Nº DE PLAZAS CONVOCAR	costo UNITARIO
MEDICOS ESPECIALISTAS				
1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Medicina Interna	4	10000
2	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	Pediatría	6	10000
3	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Cardiología	1	10000
4	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Neurología	1	10000
5	DCPARTAM ENTO DE MEDICINA	Neumología	1	10000
6	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Reumatología	1	10000
7	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Psiquiatría	1	10000
8	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Medicina física y Rehabilitación	3	10000
9	DEPAR TAMENDO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Radiología	4	10000
10	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	Patologia Clínica	2	10000
11	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	Anatomia Patológica	1	10000
12	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Oncología Médica	1	10000
13	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS	Medicina Intensiva	3	10000
14	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Gastroenterología	1	10000
15	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	Medicina de Emergencias y Desastres	4	10000
16	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	Hematología Clinica	1	10000



PERU

Ministerio de
SaludGobierno Regional
HuánucoHospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"Mg. A. C. Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

16	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Nefrología	1	10000
17	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	Neonatología	2	10000
18	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Geriatría	1	10000
19	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Dermatología	1	10000
20	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	1	10000
21	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	Ginecología y Obstetricia	6	10000
22	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Cirugía General	6	10000
23	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Cirugía Pediátrica	1	10000
24	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Neurocirugía	1	10000
25	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Urología	1	10000
26	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Otorrinolaringología	1	10000
27	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Oftalmología	1	10000
28	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Traumatología y Ortopedia	2	10000
29	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	Anestesiología	6	10000
		Sub Total	66	300,000

PROFESIONALES DE LA SALUD

30	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	Cirujano Dentista	2	4830
31	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA: • NEONATOLOGIA • UCI NEONATOLOGIA • UCI ADULTO • EMERGENCIA Y DESASTRES • CENTRO QUIRURGICO • PEDIATRIA • UNIDAD RENAL Y HEMODIALISIS • ONCOLOGIA MEDICA • MEDICINA Y ESPECIALIDADES • CIRUGIA Y POSTQUIRURGICO • SALUD OCUPACIONAL	Enfermero	66	4830
32	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA	Psicólogo	1	4830
33	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	Obstetra	5	4830
34	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Tecnólogo médico - área rehabilitación	10	4830
35	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Tecnólogo médico - área terapia ocupacional	1	4830
36	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Tecnólogo médico - área terapia lenguaje	2	4830
37	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Tecnólogo médico - área radiología	6	4830
38	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	Tecnólogo médico - área laboratorio / biólogo	12	4830
39	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Nutricionista	1	4830
40	DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	Trabajador Social	2	4830
41	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	Químico farmacéutico	6	4830
		Sub total	114	57,960

TÉCNICOS DE LA SALUD

42	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Técnico en enfermería	60	2860
43	DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Técnico asistencial de salud - Servicio radiología	2	2860
44	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	Técnico asistencial de salud - Servicio laboratorio	8	2860

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"
Wagner Iribarren Calderon
Enf. Especialista en UCI
CEP. 41104
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍAJosé Antonio Lira Mejía
ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNS. 21825

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

45	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Técnico asistencial de salud - Servicio rehabilitación	6	2860
46	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	Técnico de farmacia	7	2860
		Sub total	83	14,300

SOPORTE PRESTACIONAL

OPORTE PRESTACIONAL				
47	UNIDAD DE SEGUROS	Médico Auditor	2	7000
48	UNIDAD DE SEGUROS	Profesional de la Salud Auditor	2	3800
49	OFICINA EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGÍA	Licenciado (a) enfermera especialista en Epidemiología	1	3800
50	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	Médico Salud Ocupacional	1	10000
51	OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Profesional de la Salud - Plataforma de Atención al Usuario	4	3800
52	UNIDAD DE SEGUROS	Profesional de la Salud - Referencias y Contrareferencias	5	3800
53	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	Profesional de la Salud para Telesalud	2	3800
54	UNIDAD DE ECONOMIA	Técnicos administrativos para caja	2	2400
55	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	Técnicos administrativos para admisión	5	2400
56	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	Técnicos administrativos para Call Center	4	2400
		Sub Total	28	43,200

UNIDAD DE INGENIERIA HOSPITALARIA

UNIDAD DE INGENIERIA HOSPITALARIA				
57	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	Ingeniero Electromecánico o Electrónico	2	7000
58	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	Ingeniero Sanitario o Ambiental	1	7000
59	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	Ingeniero Especialista en Equipamiento Biomédico	1	7000
60	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	Ingeniero de Telecomunicaciones	1	7000
61	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	Ingeniero de Sistemas	2	7000
62	OFICINA EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	Técnico Sanitario o Ambiental	3	3000
63	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	Técnico Electrónico o Biomédico	2	3000
64	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	Técnico Electromecánico	2	3000
65	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	Técnico Electricista	2	3000
66	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	Técnico en Telecomunicaciones	2	3000
67	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	Técnico en Computación e Informática	4	3000
		Sub total	22	53,000
		TOTAL	313	458,460

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medina"

Mig. Avi G. Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Unidad Regional Wermillo Valdivia Medrano

Wagner Irribarren Calpeiron
CEP. 41104

Enf. Especialista en OC
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNE. 21825

MP. 32270 RING, 1883



PERU

Ministerio de
SaludGobierno Regional
HuánucoHospital Regional
Hermilio Valdizán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"Mg. J. C. Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

- a) Asimismo, según el Reglamento en el DS 075-2008-PCM y su modificatoria DS 065-2011-PCM. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio, Artículo 3.- Procedimiento de contratación, Numeral 1. Preparatoria, señala lo siguiente; Comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria, que incluye la descripción del servicio a realizar y los requisitos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, así como la descripción de las etapas del procedimiento, la justificación de la necesidad de contratación y la disponibilidad presupuestaria determinada por la oficina de presupuesto o la que haga sus veces de la entidad. No son exigibles los requisitos derivados de procedimientos anteriores a la vigencia del Decreto Legislativo N° 1057 y de este reglamento.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión de Procesos de Selección de Personal Contratación Administrativa de Servicios CAS del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

II. BASE LEGAL

- 1) Mediante el Decreto Supremo N°228-2021-EF, se autoriza Transferencia de Partidas Presupuestales a favor del Gobierno Regional de Huánuco, en el presupuesto del sector público para el año 2021, cuyo objetivo es financiar la operatividad y mantenimiento del nuevo Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco y cumplir con el Plan de Implementación Multianual PIM 2021 – 2023, aprobado con el Gobierno Regional de Huánuco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2021-GRH/GR.
- 2) Mediante Resolución Directoral N° 482-2021-HRHVM-DE-OEA-UP, de fecha 28 de setiembre de 2021, se Resuelve reconstituir la Comisión de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) – Año 2021 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, de la Unidad Ejecutora: 402 Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, del Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.
- 3) Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021
- 4) Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 5) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- 6) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 7) Ley N° 29849 – Otorga Derechos Laborales al Régimen CAS.
- 8) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil,

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Wagner Irizarren Calderon
EPL 41104
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍAJosé Antonio Lira Mejía
ANESTESIOLOGO
C.M.P. 32276 R.N.E. 24835



PERU

Ministerio de
SaludGobierno Regional
HuánucoHospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

rectora del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

- 9) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 10) Constitución política del Perú capítulo II, artículo. 26, numeral 1, señala; igualdad de oportunidades sin discriminación.
- 11) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias
- 12) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, artículo N° 1° y 4°, Establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, conforme lo establecido en la Ley N° 29248, Artículo 61 - 1, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- 13) Ley N° 29973, para personas con discapacidad, en trabajo y empleo Art. 48 Cumpliendo los requisitos y puntaje aprobatorio, la persona con discapacidad obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final en la evaluación.
- 14) Resolución de Presidencia Ejecutiva, N° 312--2017-SERVIR/PE, de fecha 29 diciembre de 2017. *Que "Formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos — MPP.*
- 15) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313 -2017-Servir/Pe, de fecha 29 de diciembre de 2017. *Que "Aprueba, por delegación, la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N2 30057, Ley del Servicio Civil", que en Anexo N° 01 forma parte de la presente Resolución.*
- 16) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093- SERVIR-PE, diccionario de competencias transversales del servicio civil.
- 17) Hoja de tramite N° CV0040285; del sistema de consultas sobre el funcionamiento del servicio civil – SERVIR, atendida por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil – GPGSC – SERVIR, que da como respuesta lo siguiente: no es posible que se excluya a participantes que cuenten con un perfil más alto del solicitado a un concurso público.
- 18) Informe Técnico N° 123-2015-SERVIR/GPGSC, 3.2 de acuerdo a la directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, las prácticas profesionales, ya sea en el sector público y/o privado, son consideradas como experiencia laboral para postular a un puesto de trabajo en la administración pública, no considerándose para tal fin, sin embargo, las prácticas pre profesionales.
- 19) Informe Técnico N° 651-2015-SERVIR/GPGSC, 3.2 el cómputo de la experiencia profesional para postular a un puesto de trabajo en la Administración Pública es considerado a partir de la experiencia que desarrollan las personas que hayan concluido su formación académica en un centro universitario, considérese egresado o bachiller o titulado en algunos estudios.
- 20) Informe Técnico N° 641-2016-SERVIR/GPGSC, 3.2 de acuerdo al numeral 6.3 del Anexo N° 03 de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, Formulación del Manual de perfiles de puesto y sus anexos, la experiencia profesional se computa a partir de las prácticas profesionales en la condición de egresado y/o bachiller.
- 21) Informe Técnico N° 1627-2018-SERVIR/GPGSC, 3.1 de acuerdo a lo establecido por

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"Mg. **Aponte Vega**
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONALGOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"**Wadner Irribarren Calderon**
CEP. 4130 ON UCI
ENL. ESCUELA DE ENFERMERIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**José Antonio Lira Mejía**
ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNE. 21905



PERU

Ministerio de
SaludGobierno Regional
HuánucoHospital Regional
Hermilio Valdizán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"Mg. Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

el artículo 9° de del Decreto Legislativo N° 1401, el último año de prácticas Pre-profesionales Podrá ser válido como experiencia Profesional para el acceso a la administración pública. Siempre que estas hayan sido realizadas bajo el amparo del decreto legislativo N° 1401

- 22) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios

4. Finalidad de la Convocatoria:

La finalidad de esta convocatoria es convocar la cantidad de profesionales y técnicos de la salud suficientes, fortalecer las acciones de OPERATIVIDAD y MANTENIMIENTO del nuevo Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco en la Región de Huánuco, cumpliendo con el plan de Implementación Multianual PIM 2021-2023, aprobado con el Gobierno Regional de Huánuco, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2021-GRH/GR

III. RESUMEN DEL PERFIL DE PUESTO

Ver anexo adjunto:

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 COMISIÓN

La Comisión de evaluación será responsable de desarrollar el proceso, en el plazo que se establece en la base del concurso, dicha Comisión estará conformada por:

MIEMBROS TITULARES:

- Med. José Antonio Lira Mejía, Presidente
- Econ. Avi Gricelda Aponte Vega, Secretaria Técnica
- Lic. Enf. Wadner Irribarren Calderón Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- Med. Juan Jose Fernandez Alvarado, Presidente
- Lic. Adm. Napoleón Antonio Gamarra Claudio, Secretaria Técnica
- Nut. Gladis Liliana Rodríguez de Lombardi, Miembro
-

4.2 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Los postulantes, podrán realizar sus consultas sobre el proceso de selección a través del correo electrónico Institucional, durante la publicación de las bases:

- ✓ comisioncashrhvmhco@gmail.com

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"Wadner Irribarren Calderon
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

EMP. ESPECIALISTA EN UCI

C.R. 41104

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"José Antonio Lira Mejía
ANESTESIOLOGO

CMP. 32276 RNE. 2095



PERU

Ministerio de
SaludGobierno Regional
HuánucoHospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.3 EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizará el proceso de selección sobre la base de la evaluación curricular la entrevista personal. Se otorgará un puntaje máximo de **100 puntos**, divididos de la siguiente manera:

4.3.1 Evaluación curricular: 60 PUNTOS

- a) Siendo el puntaje mínimo aprobatorio treinta (30) puntos - Puntaje Máximo (60 puntos), en los siguientes casos:

- Para Personal con Título Profesional

4.3.2 Entrevista personal: 40 PUNTOS

- a) Siendo el puntaje mínimo aprobatorio treinta (30) puntos - Puntaje Máximo (40 puntos)

4.3.3 Sumatoria de las 2 dos Etapas:

- a) El postulante debe Obtener el puntaje mínimo aprobatorio de treinta (30) puntos en cada etapa (evaluación curricular y evaluación de entrevista personal), asimismo, en la sumatoria final deberá Obtener como mínimo sesenta (60) puntos de la sumatoria de las dos (2) etapas, en los siguientes casos:

- Para Personal con Título Profesional

4.3.4. LA EVALUACIÓN CURRICULAR COMPRENDE:

1. Para Personal con Título Profesional:

Para pasar a la entrevista personal, deberá obtener como mínimo 30 puntos cumpliendo los requisitos mínimos.

- a) **Formación Título Profesional (máximo 25 puntos):** se acredita mediante la presentación del respectivo Título Profesional, dichos documentos serán verificados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

NOTA: Según, hoja de trámite N° CV0040285; del sistema de consultas sobre el funcionamiento del servicio civil – SERVIR, atendida por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil – GPGSC – SERVIR, que da como respuesta lo siguiente: **no es posible que se excluya a participantes que cuenten con un perfil más alto del solicitado a un concurso público.**

- b) **Segunda Especialidad (máximo 15 puntos):** se acredita con el Título de

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"IVAR C. Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONALGOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"Wladimir Iribarren Calderon
ENT. ESPECIALISTA EN UCI
CEP. 41104
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

José Antonio Lima Mejía

ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNE. 2. 925



PERU

Ministerio de
SaludGobierno Regional
HuánucoHospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Segunda Especialidad debe estar relacionado al perfil del puesto para ser tomado en cuenta. dicho documento será verificado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)

- c) **Estudios Concluidos de Segunda Especialidad acreditado con Constancias de Egresado (máximo 10 puntos);** se acredita con la constancia de egresado. El estudio de maestría debe estar relacionado al perfil del puesto ser tomado en cuenta.
- d) **Constancia de estar cursando la segunda especialidad (05 puntos);** a excepción de los Profesionales de la Salud Médicos, se acredita con la Constancia de Estudios Universitaria correspondiente.
- e) **Capacitación (Seminarios, Cursos y Conferencias) (máximo 06 puntos):** Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo dos (2) puntos por cada 52 horas de capacitación, un máximo de mayor o igual a 130 horas. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerará ocho (08) horas por cada día señalado.

NOTA: Las capacitaciones especializadas serán consideradas válidas, solamente aquellas que tengan como máximo cuatro (05) años de antigüedad y que estén necesariamente relacionadas al puesto o servicio que postula.

f) **Experiencia Laboral Profesional y Técnico:**

- **Experiencia Laboral General (Máximo 10 puntos):** Se acredita a través de cualquier trabajo remunerado para el sector público y/o privado, mediante documento que sustente el periodo laborado. **Indicando claramente el Inicio y Término del periodo laborado, caso contrario dicho documento no será evaluado. Se considera 2 puntos por año, con un máximo de 10 puntos.**
- **Experiencia Laboral Especifica en el puesto, en el sector público y/o privado (Máximo 04 puntos):** Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acredite labores realizadas para el sector público y/o privado en el puesto, e indiquen el periodo laborado **de inicio y termino. Se considera 2 puntos por año, con un máximo de 04 puntos.**

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"Jefe de la Unidad de Personal
Aponte VegaGOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

Wadner Irribarren Calderon

Enf. Especialista en UCI
CEP. 41104
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

José Antonio Lira Mejía

ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNE. 2.925



PERU

Ministerio de
SaludGobierno Regional
HuánucoHospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

f1) Los certificados de trabajo para contabilizar la experiencia profesional será considerado de la Siguiente Manera:**a.- Para Prácticas Profesionales (RESIDENTADO MEDICO Y ENFERMERIA)**

- Según Informe Técnico N° 123-2015-SERVIR/GPGSC, 3.2 de acuerdo a la directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, las prácticas profesionales, ya sea en el sector publico y/o privado, son consideradas como experiencia laboral para postular a un puesto de trabajo en la administración pública, no considerándose para tal fin, sin embargo, las practicas pre profesionales.
- Según Informe Técnico N° 641-2016-SERVIR/GPGSC, 3.2 de acuerdo al numeral 6.3 del Anexo N° 03 de la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, Formulación del Manual de perfiles de puesto y sus anexos, la experiencia profesional se computa a partir de las prácticas profesionales en la condición de egresado y/o bachiller.

b.- Para Egresado, Bachiller y/o Titulado:

- Según Informe Técnico N°651-2015-SERVIR/GPGSC, 3.2 el cómputo de la experiencia profesional para postular a un puesto detrabajo en la Administración Pública es considerado a partir de la experiencia quedesarrollan las personas que hayan concluido su formación académica en un centrouniversitario, considérese egresado o bachiller o titulado en algunos estudios.

• TITULO PROFESIONAL	25
• SEGUNDA ESPECIALIDAD	15
• CAPACITACION	06
• EXPERIENCIA LABORAL	10
• EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	04

60 Puntos**4.3.5 ENTREVISTA PERSONAL (Máximo 40 PUNTOS)**

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista personal será de 30 puntos.

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores el aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional; capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones; conocimientos específicos en relación a su especialidad y/o al puesto a que postula y cultura general. Dichos factores se valoran de la siguiente manera:

• Aspecto Personal	05
• Seguridad y Estabilidad Emocional	10

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"Mig. Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONALGOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"Wadner Iribarren Calderon
Ent. Especialista en UCI
CEP 41104
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIAJosé Antonio Lira Mejía
ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNE. 20125



PERU

Ministerio de
SaludGobierno Regional
HuánucoHospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- | | |
|-----------------------------------|----|
| • Capacidad de persuasión | 05 |
| • Capacidad para tomar decisiones | 05 |
| • Cultura general | 05 |
| • Conocimiento en el Puesto | 10 |

40 PUNTOS

4.4 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado como desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

3. Adjudicación y Suscripción de los Contratos

- Los servicios sometidos a concurso serán adjudicados en estricto orden de méritos. Los postulantes que resultasen aprobados y no logren adjudicarse, **tendrán la calidad de elegibles por el tiempo de 06 meses contados desde la fecha de la adjudicación.**
- El postulante que resulte ganador y que no se haga cargo del servicio en **los 3 días hábiles**, automáticamente el **4^{to} día** será asumida por el Elegible o de lo contrario se dejara desierto el servicio según sea el caso.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"Lira Vega
Jefe de PersonalGOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

Wadner Iribarren Calderon

Enf. Especialista en UCI
CEP. 41104
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

José Antonio Lira Mejía

ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNE. 21625



PERU

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
Huánuco

Hospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- c) La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a lo establecido, según corresponde en el Decreto Legislativo N° 1057, tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

IMPORTANTE: Para efectos de pago de Remuneraciones el postulante que haya adjudicado uno de los servicios vacantes en el presente proceso, deberá acercarse a la Unidad de Personal – Área de Remuneraciones para darle a conocer los requisitos correspondientes.

4.5 SOBRE LAS BONIFICACIONES

A. LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS:

Se otorgará una bonificación del **diez por ciento (10%)** sobre el puntaje **obtenido en la etapa de entrevista**, a los postulantes que hayan acreditado ser **Licenciado de las Fuerzas Armadas** de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento.

B. PERSONA CON DISCAPACIDAD:

Se otorgará una bonificación **por discapacidad** del **quince por ciento (15%) sobre el puntaje total**, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050 y su Reglamento y sus Modificatorias en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, **Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.**

Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total
+
Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total
=
25% del Puntaje Total

c. BONIFICACIÓN A DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO RENDIMIENTO

De conformidad con los artículos 2° y 7° de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan"
Wagner Irribarren Calderon
Enf. Especialista en UCI
CEP 41104
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

José Antonio Lima Mejía
Médico
CMP. 32276 RNE. 21605



PERU

Ministerio de
SaludGobierno Regional
HuánucoHospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marca bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos federados Sudamericanos y/o participado en juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

Nivel 5: deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos, el/la postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizan
Wagner Iribarren Calderon
Enf. Especialista en UCI
CEP. 1111111111
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizan
Miguel Ángel Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JOSE ANTONIO LIZA MORA
ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNM. 1111111111



PERU

Ministerio de
SaludGobierno Regional
HuánucoHospital Regional
Hermilio Valdizán

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"ING. M.C. Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONALGOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"Wagner Iribarren Calderon
Enf. Especialista en UCI
CEP 41104 en UCI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍAJosé Antonio Lira Mejía
ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNL 21605

4.6. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria		08/10/2021	Comité CAS
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en Talento Perú y Página web Institucional.	Del 08, 09, 10, 11 y 12/10/2021	Comité CAS –Unidad de Estadística e Informática
2	<u>Inscripción y Presentación del Curriculum Vitae Documentado:</u> Nota: Cumplir con los requisitos mínimos del perfil de puesto	Del 09, 10, 11 y 12/10/2021 El día 12/10/2021 se cerrará las inscripciones a las 18:00pm, sin lugar a reclamo alguno. Inscripción de 08:00 am a 13:00 pm y de 15:00 pm a 18:00 pm	Comité CAS
SELECCIÓN			
3	Evaluación del Curriculum Vitae Documentado.	13y 14/10/2021	Comité CAS
4	<u>Publicación de la Evaluación Curricular de los postulantes que pasarán a la entrevista personal:</u> En la Página web institucional y periódico mural institucional	15/10/2021	Comité CAS –Unidad de Estadística e Informática
5	<u>Presentación de reclamos:</u>	15/10/2021 Cerrándose la presentación de los reclamos HASTA las 13:00 horas. Asimismo, pasado la hora señalada la presentación de los reclamos no serán considerados válidos.	Comité CAS
6	<u>Absolución de Reclamos y Publicación de la relación de los postulantes que pasarán a la entrevista personal:</u>	15/10/2021	
7	<u>Entrevista Personal.</u> Será de manera presencial y para los Profesionales Médicos Especialistas y otro personal que acredite su permanencia fuera de la ciudad de Huánuco se llevará a cabo de manera virtual Lugar: Cuerpo Médico del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco	16 y 17/10/2021 Según la Hora Programada por la comisión	
8	<u>Publicación de resultado final:</u> En Página web Institucional y Periódico Mural Institucional	18/10/2021	Comité CAS –Unidad de Estadística e Informática
9	<u>Inicio de labores:</u> Cuadro Final de Plazas Adjudicadas	18/10/2021	Unidad de Personal
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del contrato	A los 03 días de haber adjudicado	Unidad de Personal



PERU

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
Huánuco

Hospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- a) Recursos Ordinarios
- b) OPINIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS ORDINARIOS:
 - Informe N° 355-2021-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM-OEPE/UP.

4.8 FORMA CORRECTA DE PRESENTAR EL CURRÍCULO VITAE:

La Documentación será presentada de la siguiente manera los documentos deben estar foliados de atrás para adelante.

1. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (ADQUIRIR EN CAJA DEL HRHVM)
2. CARTA DE PRESENTACION DEL POSTULANTE (VER ANEXO)
3. DECLARACION JURADA SIMPLE DE GOZAR BUENA SALUD (VER ANEXO)
4. DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES (VER ANEXO).
5. DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM (VER ANEXO)
6. DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO
7. COPIA SIMPLE DE DNI VIGENTE
8. FORMACION ACADEMICA (RESUMEN)
9. TITULO PROFESIONAL LEGALIZADO
10. TITULO O CONSTANCIA DE EGRESADO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD LEGALIZADO.
11. CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD LEGALIZADO.
12. CONSTANCIA DE HABILITACION VIGENTE COPIA SIMPLE
13. COPIA SIMPLE DE RESOLUCIÓN SERUMS
14. EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA CON CONSTANCIAS, CONTRATOS Y RECIBO POR HONORARIOS.
15. CURSOS Y/O CAPACITACIONES, ACREDITAR CON COPIA SIMPLE.

4.8.1 Los Postulantes solo podrán inscribirse a un servicio caso contrario se le considerará como NO ADMITIDO a todos los servicios que postula.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Mediano"

Dr. M. A. Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Mediano"

Wadner Iribarren Calderon
Enf. Especialista en UCI
CEP. 41104
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

José Antonio Lina Moya
ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNL. 2165



PERU

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
Huánuco

Hospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Aponte Vega

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Wadner Kribarren Calderon
CEP. 41104
Enf. Especialista en UCI

4.8.2 La no presentación de la documentación establecida de manera obligatoria será calificada como no admitido en el presente proceso NO EXISTIENDO LA POSIBILIDAD DE SUBSANACIÓN

4.8.1 De la Foliación.

- La foliación deberá ser en su totalidad en cada página (incluyendolos Anexos— que es a parte de la firma de la declaración jurada), y la copia del DNI
- La foliación se realizará de atrás hacia adelante, como primera hoja (1) hasta la última hoja (N°...)
- No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas.
- De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado, o con enmendaduras, el postulante quedará **NO ADMITIDO** del proceso de selección.
- Los Curriculum Vitae de los postulantes que pasaron a la entrevista personal y no hayan aprobado, **SERÁN DEVUELTOS** dentro de siete (07) días hábiles posteriores de culminado el presente proceso. VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN LA PRESENTE SE PROCEDERÁ AL ARCHIVO Y SU ELIMINACIÓN CORRESPONDIENTE.

5. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista se desarrollará de manera presencial, se llevara a cabo en el Cuerpo Médico del "HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO" de Huánuco.

5.1 El postulante debe tener en cuenta (DE CARÁCTER OBLIGATORIO):

- Estar Presente 10 minutos antes de la hora programada.
- Presentar su Documento de Nacional de Identidad (DNI).
- Debe presentarse con su mascarilla.
- No existirá tolerancia, prórroga alguna o reprogramación de la entrevista, salvo por fuerza mayor que será evaluado por la comisión del proceso.
- El postulante será evaluado en el tiempo que determine la comisión.
- La entrevista es personal, la suplantación se sancionará con el retiro de la entrevista y su exclusión del concurso público, con perjuicio de las acciones administrativas y penales correspondientes.

5.2 La comisión se encargará de cumplir con los protocolos de Bioseguridad:

FIN



PERU

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
Huánuco

Hospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

Mg. He Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

- a) Medir la temperatura corporal
- b) Lavado de mano y/o desinfección con alcohol
- c) Pediluvio para la limpieza de los calzados
- d) Distanciamiento de 2 metros entre los miembros de la comisión y el postulante
- e) Cada integrante de la comisión contara con alcohol y papel toalla.
- f) Cada integrante de la comisión y el representante del área usuaria estará presente con mascarilla.
- g) Ambiente ventilado
- h) Se desinfectara la silla donde el postulante se sienta para rendir la etapa de la entrevista Personal.

6. ANEXOS

Los postulantes deberán descargar los **5 anexos en el formato establecido** de la página web del HRHVM - HCO, los mismos que deberán ser presentados, en el curriculum vitae.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

Wadner Iribarren Calderon
Enf. Especialista en UCI
CEP 41104
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Jose Antonio Linares
ANEXOS
CMP. 32276



PERU

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
Huánuco

Hospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO HUANUCO

PRESENTE

Yo,

(Nombre(s) y Apellidos) identificado(a) con DNI N°, mediante la presente le Solicito se me considere para participar en el Proceso CAS N° 004-2021-HRHVM, convocado por El Hospital regional Hermilio Valdizán Medrano- Huánuco, **a fin de acceder al Servicio de:..... en la Unidad Orgánica (Oficina, Dirección, Gerencia, Departamento Unidad y/o Servicio) de:.....**

A) Indicar marcando con un aspa (x), Condición de Discapacidad:

Tipo de discapacidad:

Física ☐

Auditiva ☐

Visual ☐

Adjunta certificado de discapacidad

SI ☐ NO ☐

B) Resolución Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, Indicar marcando con un aspa (x):

Licenciado de las Fuerzas Armadas SI ☐ NO ☐

C) A la fecha se encuentra Laborando SI ☐ NO ☐

Si su respuesta es "SI",

donde.....

Para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente copia de DNI y declaraciones juradas de acuerdo a los anexos N° 2, 3, 4, 5 y 6

Huánuco,.....de.....de 2021

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Mg. A. G. Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Wagner Iribarren Calderon
EP. 41104
Enf. Especialista en UCI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ANESTESIOLOGO
C.M.P. 32276 R.N.E. 6005



PERU

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
Huánuco

Hospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 2

**DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE
DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM**

Yo,

identificado con DNI N°....., con domicilio en

.....

declaro bajo juramento que, a la fecha, no me encuentro inscrito en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Huánuco,.....de..... 2021

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

Wagner Inbarren Calderon
Enf. Especialista en UCI
DEP. 41104
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

Wagner Inbarren Calderon
Enf. Especialista en UCI
DEP. 41104
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

Antonio Lina Mejia
ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNE. 2.625



PERU

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
Huánuco

Hospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, con DNI N° y domicilio
fiscal en

Declaro bajo juramento no percibir ingresos por parte del estado; ni tener antecedentes penales ni policiales, tener sentencias condenatorias o haber sido sometido a procesos disciplinarios o sanciones administrativas que me impidan laborar en el Estado.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huánuco, de de 2021

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

IVG. *Aponte Vega*
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

Wadner Irribarren Calderon
CEP. 41104
ENF. ESPECIALISTA EN UCI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

José Antonio Lina Méndez
ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNE. 2.635



PERU

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
Huánuco

Hospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Señores:

DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO HUÁNUCO

Presente.-

Por el presente documento Yo,

.....
identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado (a)
en

en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 30294 modificatoria de la Ley N° 26771, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000- PCM, y modificado mediante Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM; y al amparo del Artículo IV del Título Preliminar numeral 1.7 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que :**(Marcar con X)**

SI

☐

NO

☐

Cuento con parientes hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad, y/o Cónyuge que a la fecha se encuentran prestando servicios en el Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco.

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR EN ACTIVIDAD:

.....
.....

GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD:

GRADO DE PARENTESCO POR AFINIDAD:

OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS:

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto a los alcances establecidos en el artículo 411° y 438° del Código Penal.

Huánuco, de de 2021

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

.....

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

IVG
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

IVG
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

Wagner Iribarren Calderon

Ent. Especialista en UCI
CEP. 41104
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Antonio Lina Mejia

ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNE. 2025

FIRMA Y HUELLA DEL POSTULANTE



PERU

Ministerio de
SaludGobierno Regional
HuánucoHospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"Aponte Vega
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

M. A. L. C.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"Wadner Iribarren Calderon
CEP. 41104
Enf. Especialista en UCI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

8. FICHAS DE EVALUACIÓN

FICHA N° 01: EVALUACIÓN CURRICULAR PARA PERSONAL CON TÍTULO PROFESIONAL Y TÉCNICO

APELLIDOS Y NOMBRES.....

PROFESIONAL O TÉCNICO.....

DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD O DEPARTAMENTO.....

PUNTAJE MÁXIMO CINCUENTA (60) PUNTOS

1.-	TÍTULO PROFESIONAL / TÉCNICO	25	()
2.-	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	15	()
3.-	ESTUDIOS CONCLUIDOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	10	()
4.-	CONSTANCIA DE ESTAR CURSANDO LA SEGUNDA ESPECIALIDAD	05	()
5.-	CAPACITACIÓN (4) PUNTOS POR CADA 51 HORAS	06	()
6.-	EXPERIENCIA LABORAL	10	()
7.-	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	04	()

PUNTAJE TOTAL ALCANZADO ()

Huánuco..... de del 2021

Presidente

Miembro

Secretario Técnico

PAPER



PERU

Ministerio de
SaludGobierno Regional
HuánucoHospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FICHA N° 7: DE ENTREVISTA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES.....

ESPECIALIDAD.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

DIRECCIÓN REGIONAL/ OFICINA

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"Ing. Aury Aponte Vega
JEFE DE OFICINA REGIONAL

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE						TOTAL
	05	10	05	05	05	10	40
1. ASPECTO PERSONAL							
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante (puntaje, 05)							
2. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL							
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias (puntaje, 10)							
3. CAPACIDAD DE PERSUASION							
Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas (puntaje, 05)							
4. CAPACIDAD PARA TOMAR DESICIONES							
Mide el grado de capacidad de análisis raciocinio y habilidad para atraer conclusiones validas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. (puntaje, 05)							
5. CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL							
Mide el interés por el medio que le rodea (puntaje, 05)							
6. CONOCIMIENTOS BASICOS SOBRE EL PUESTO							
Mide el grado de conocimientos básicos que tiene el postulante sobre el puesto o cargo al que postula (puntaje, 10)							

Huánuco de..... del 2021

.....
Presidente.....
Miembro.....
Secretario Técnico

FIRMAS

 José Antonio Lima Mejía
 ANESTESIOLOGO
 C.M.P. 32276 R.N.E. 1105



PERU

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
Huánuco

Hospital Regional
Hermilio Valdizan

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

MA. A. Aponte Vega
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

9. DISPOSICION FINAL

- 9.1 Situaciones no contempladas en la presente base, serán analizadas, discutidas y el acuerdo será por mayoría simple debiendo constar en el acta respectiva.
- 9.2 En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección se procederá a seleccionar al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la Entrevista Personal, y de persistir el empate el área usuaria del servicio será el encargado de elegir al personal GANADOR/A.
- 9.3 El comité de Evaluación y Concurso está facultado para solicitar apoyo de Recursos Humanos para formar equipos de trabajo, así como solicitar la participación de los jefes de los departamentos y servicios de las áreas usuarias que requieran los puestos a contratar en la fase de la entrevista, con la finalidad de precisar los conocimientos mínimos técnicos para desempeñar la función requerida.
- 9.4 UNA VEZ ADJUDICADA LAS PLAZAS EL CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO PRESENTADO, DEBERA SER FEDATEADO DE MANERA OBLIGATORIA, Y ADUNTAR EL CERTIFICADO MEDICO DE BUENA SALUD EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN.

José Antonio Lara Mañé
ANESTESIOLOGO
CMP. 32276 RNL. 2.165

RECEIVED